

RED DEL AGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se autoriza la siguiente publicación: A los fines previstos por el art. 10 de la Ley 19.550, en los auto caratulados "RED DEL AGRO S.A. s/Constitución. Expte. N° 365 F° 218 Año 2007, se hace saber que los Señores: Mazza, Roberto Oscar, argentino, apellido materno Gaya, nacido el 2 de enero de 1941, comerciante, casado, con domicilio en calle Almirante Brown 5407 Piso 2º de la ciudad de Santa Fe, L.E. N° 6.243.710, C.U.I.T. N° 20-062437110-4; Mazza, María Paola, argentina, apellido materno Fuse, nacida el 29 de octubre de 1973, comerciante, casada, con domicilio en calle Almirante Brown 5407 Piso 8º de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 23.622.119, C.U.I.T. N° 27-236221194- Grosso, Alejandro Oscar, de apellido materno Leonori, argentino, nacido el 4 de julio de 1969, Técnico Químico, casado, con domicilio en calle Almirante Brown 5407 Piso 8º de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 20.523.447, C.U.I.T. N° 20-20523447-1; han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo las siguientes cláusulas: Fecha del instrumento constitutivo: 20 de diciembre de 2006.

Denominación: RED DEL AGRO S.A.

Domicilio legal: Francia 3291 de Santa Fe; Duración: 99 años.

Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización de transporte de cargas nacionales e internacionales por cuenta propia, ajena o asociados a terceros. Se excluye toda actividad que pueda encuadrar dentro de las previsiones del artículo 299 inc 4 de la ley 19550. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por cien acciones de mil pesos valor nominal cada una.

Dirección, administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Directorio: Se designa a: Presidente: MAZZA, Roberto Oscar, LE N° 6.243.710, CUIT N° 20-06243710-4, con domicilio en Almirante Brown 5407 Piso 2º de Santa Fe, Vicepresidente: Grosso, Alejandro Oscar DNI N° 20.523.447, CUIT N° 20-20523447-1, con domicilio en Almirante Brown 5407 Piso 8º de Santa Fe, Director: Mazza, María Paola, D.N.I. N° 23.622.119, CUIT N° 27-23622119-4, con domicilio en Almirante Brown 5407 Piso 8º de Santa Fe, Director Suplente: Fuse, Nora Graciela L.C. N° 4.487.218, CUIL N° 27-04487218-3, con domicilio en Almirante Brown 5407 Piso 2º de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□11865□May. 17

GRINGOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados GRINGO S.R.L. sobre Contrato, Expte. Nº 231, folio 217, año 2007, los integrantes de la entidad señora Alasino Marta del Carmen, C.U.I.T. Nº 27-14019155-3, D.N.I. Nº 14.019.155, argentina, de apellido materno Cesana, nacida el 14 de Febrero de 1961 en Sastre (S. Fe), de profesión agropecuaria, divorciada, Mariano Javier Trossero, C.U.I.T. Nº 20-29793716-1, D.N.I. Nº 29.793.716, argentino, de apellido materno Alasino, nacido el 20 de Enero de 1983 en Sastre (S. Fe), de profesión agropecuario, soltero; Iván Matías Trossero, C.U.I.T. Nº 23-30301563-9, D.N.I. Nº 30.301.563, argentino, de apellido materno Alasino, nacido el 27 de Junio de 1984 en Sastre (S. Fe), de profesión agropecuario, soltero; Julián Carlos Trossero, C.U.I.T. Nº 20-31766433-9, D.N.I. Nº 31.766.433, argentino, de apellido materno Alasino, nacido el 15 de octubre de 1985 en Sastre (S. Fe), de profesión agropecuario, soltero; todos domiciliados legalmente en la calle Jorge G. Ortíz 1690 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe y el señor Gariglio Víctor Juan, C.U.I.T. Nº 20-06309145-7, L.E. Nº 6.309.145, argentino, de apellido materno Eberhardt, nacido el 14 de Junio de 1948 en Sastre (S. Fe), de profesión agropecuario, casado en primeras nupcias con Rita Lucía Teresa Berta, domiciliado en la calle España 1645 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en acta de fecha 24 de abril de 2001, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina GRINGOS S.R.L., que tendrá domicilio en la calle Avda. Bartolomé Mitre 1050 de la ciudad de Sastre (S. Fe), con una duración de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tamberas, granjeras y cultivos agrícolas; forestaciones, hortícolas, frutícolas, en todas sus manifestaciones y procesos; b) Industrial: Tiene por objeto la fabricación y venta de tinglados y galpones rurales, celdas y silos graneros, acoplados en todas sus especies, maquinarias, repuestos y herramientas agrícolas e industriales; armado de generadores de electricidad para industrias, comercio y rurales; compra, venta, distribución, exportación e importación de motores de combustión a gasoil, nafta, eléctricos, de máquinas, herramientas y de repuestos e insumos para ensamblado y montaje de las mismas, representaciones y consignaciones de toda clase de máquinas agroindustriales. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con la fabricación y armado, instrucciones de uso y garantías de los bienes comercializados que lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibitivos por las leyes o por este contrato; c) Comercial: Acopio de cereales y oleaginosas, compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización, semillas, agroquímicos, materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama agropecuaria y en todas sus partes; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; e) Importación y exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fijándose un capital de pesos ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: el socio Gariglio Víctor Juan 7.500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 75.000,00 y la socia Marta del Carmen Alasino, 6.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 60.000,00, Mariano Javier Trossero, 500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 5.000, Iván Matías Trossero; 500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma \$ 5.000,00; Julián Carlos Trossero, 500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 5.000, integradas totalmente en especies según inventario adjunto al contrato social y que forma parte del presente, la administración y representación está a cargo de los socios gerentes señora Marta Del Carmen Alasino y el señor Víctor Juan Gariglio, que

actuarán siempre en todos sus actos en forma conjunta, la fiscalización esta a cargo de los socios el ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año; la firma del contrato fue realizada el 24 de abril de 2007. Santa Fe, 9 de Mayo de 2007 - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 66□11593□May. 17

GEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en el Expte. N° 1296, folio 205 del año 2006, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Socios: Juan José Divi, D.N.I. N° 23.622.311, C.U.I.T. 20-23.622.311-7, casado, nacido el 26 de diciembre de 1973, con domicilio en Iturraspe 2980 de esta ciudad, argentino, bioquímico y Sandra Isabel Beck, D.N.I. N° 23.926.425, casada, nacida el 21 de marzo de 1974, con domicilio en calle Iturraspe 2980 de esta ciudad, argentina, docente.

2. Denominación social: GEA S.R.L.

3. Fecha contrato de constitución: 13 de Diciembre de 2006.

4. Plazo de duración: 99 años.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las actividades que se detallan a continuación: Comercial la compra, venta, importación y exportación de insumos médicos, materiales para prácticas de laboratorio e instrumental médico de precisión.

6. Capital social: Treinta mil pesos (\$ 30.000), subdividido en cuotas sociales de diez pesos (\$ 10.) cada una.

7. Domicilio legal: Iturraspe 2890 de la ciudad de Santa Fe.

8. Administración y representación: A cargo de Juan José Divi, D.N.I. N° 23.622.311, C.U.I.T. 20-23.622.311-7, en calidad de socio gerente.

9. Fecha cierre balance: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 4 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11590□May. 17

MAC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MAC Sociedad

Anónima s/Designación de autoridades, tramitados bajo Expediente N° 325, año 2007, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la designación de autoridades de la firma MAC Sociedad Anónima conforme al siguiente detalle: Director titular: Marcelo Carlos Cresta, argentino, nacido el 16/06/1967, ingeniero, D.N.I. N° 18.392.552, con domicilio en Tucumán 1441 de San Jorge; y director suplente: Alejandra Beatriz Cresta, argentina, nacida el 01/08/1976, arquitecta, D.N.I. N° 24.570.198, con domicilio en Tucumán 1441 de San Jorge. La designación ha sido realizada en Asamblea unánime de fecha 03 de junio de 2006 y las autoridades nombradas durarán en su cargo por el plazo de tres ejercicios. Lo que se publica a efectos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 7 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11595□May. 17

EL TRIANGULO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Albrecht, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "EL TRIÁNGULO S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Héctor Hugo Ollocco, apellido materno Fabarín, argentino, D.N.I. N° 12.971.251, nacido el 20 de enero 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Espinos, domiciliado en calle Sarmiento N° 48 de la localidad de Bella Italia, Santa Fe, de profesión comerciante; y Owen Guillermo Crippa, apellido materno Pepa, argentino, L.E. N° 08.481.207, nacido el 27 de enero de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Martín, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 450 de la ciudad de Sunchales, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: Dieciséis de abril de dos mil siete.

3) Denominación social: "EL TRIÁNGULO S.R.L.".

4) Domicilio social: Calle Luis Fasoli N° 604 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: El objeto social será la realización; por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; de actividades agropecuarias: Compraventa, cría, engorde, de animales. Explotación de tambos. Siembra, cosecha y almacenamiento de todo tipo de granos y oleaginosas.

6) Plazo de duración: 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas iguales, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que corresponden cien (100) cuotas sociales a Héctor Hugo Ollocco y cien (100) cuotas sociales a Owen Guillermo Crippa.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de los socios, Héctor Hugo Ollocco y Owen Guillermo Crippa, quienes la ejercerán en forma conjunta con el carácter de socios gerentes, durante el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios, Héctor Hugo Ollocco y Owen Guillermo Crippa.

9) Representación legal: La representación legal estará a cargo de los socios, Héctor Hugo Ollocco y Owen Guillermo Crippa, quienes la ejercerán en forma conjunta con el carácter de socios gerentes,

cuyas firmas obligan a la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Rafaela, 25 de abril de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 46,20□11588□May. 17

HUMI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: HUMI S.A. s/Aumento de Capital (Expte. N° 1155, año 2006), los accionistas de la sociedad HUMI S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. N° 4.823.902; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. N° 22.861.489 y Hugo Andrés Stratta, D.N.I. N° 25.480.556, todos con domicilio en calle 1° de Mayo 2571, 1er. piso, Depto. "A" de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Elevar el capital social a \$ 530.000 (pesos quinientos treinta mil), mediante el aporte en efectivo de todos los accionistas en función a su participación en el capital original. Por lo tanto el artículo 4° del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000), representado por 53.000 acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.

Fecha del instrumento: 19 de Mayo de 2006.

Santa Fe, 4 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11556□May. 17

ARUFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Resolución de fecha 20 de Abril de 2007 del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos "ARUFE S.R.L. s/Cesión cuotas, reconducción y aumento de capital" (Expte. N° 045/2007) se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Con fecha 01/03/2007 resolvieron la reconducción de la sociedad, aumentar el capital social, cesión de cuotas y modificar contrato redactar el texto ordenado:

I) Reconducción: Socios: Liliana Beatriz Vázquez, argentina, nacida el 10 de Abril de 1966, hija de Ramón Carlos Vázquez y de Norma Beatriz Salces, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Bucci, D.N.I. N° 18.023.571, ama de casa, domiciliada en calle Lavalleja N° 464 de la ciudad de Rufino de la Provincia de Santa Fe; y Fabián Antonio Bucci, argentino, nacido el 11 de Julio de 1977, hijo de Salvador Bucci y de Nilda Francisca Bonetto, casado en primeras nupcias con Gloria Beatriz Ghibaud, D.N.I. N° 18.480.340, docente, domiciliado en calle Rosa Boussy N° 159 de la ciudad de Rufino de la Provincia de Santa Fe.

II) Instrumento de reconducción, aumento de capital y cesión de cuotas: Contrato social de fecha 01/03/2007, certificado por escribano Gustavo Dimo de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Registro Nro. 190.

III) Sede social: Calle Lavalleja N° 464 de la ciudad de Rufino Provincia de Santa Fe.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La prestación de servicios agropecuarios tales como arar, disquear, sembrar, fumigar, fertilizar, cosechar, asistencia técnica y asesoramiento. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

V) Plazo: Treinta (30) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

VI) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 44.800), dividido en cuatro mil cuatrocientas ochenta (4.480) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: la socia Liliana Beatriz Vázquez suscribe cuatro mil doscientas cincuenta y seis (4.256) cuotas, o sea la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos sesenta (\$ 42.560), y el socio Fabián Antonio Bucci suscribe doscientas veinticuatro (224) cuotas, o sea la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240).

VII) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

VIII) Socio gerente: Liliana Beatriz Vázquez.

IX) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 24,84 11.526 May. 17

OPCIONES BURSATILES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 del 10 de abril de 2007 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 34 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Rubén Angel Fink, D.N.I. N° 14.749.715 y C.U.I.T. N° 20-14749715-7. Mandato hasta el 31/12/2009.

Vicepresidente: Jorge R. Bocchietti, D.N.I. N° 10.080.695, C.U.I.T. 23-10080695-9. Mandato hasta el 31/12/2009.

Director suplente: Gabriela Elena Rosas. D.N.I. N° 17.876.753, C.U.I.T. 23-17876753-4. Mandato hasta el 31/12/2009.

Santa Fe, mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□11551□May. 17

LABORATORIO AMBER S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: los señores Bertero, Néstor Juan, argentino, D.N.I. 10.246.148, domiciliado en calle Presidente Roca 1535 de Rosario, nacido el 13/12/1952, de estado civil casado en primeras nupcias con Mercedes Elda Torres, de profesión comerciante y Torres, Mercedes Elda, argentina, D.N.I. 5.904.880 domiciliada en calle Presidente Roca 1535 de Rosario, nacida el 22/01/1951, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Juan Bertero, de profesión comerciante.

Fecha reconducción y aumento de capital del contrato: 21/03/2007.

Denominación: LABORATORIO AMBER S.R.L.

Domicilio: Lima 2240, Rosario.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación y comercialización por mayor y menor de productos biomédicos y los servicios de esterilización.

Capital: El capital social originario es de cinco mil pesos (\$ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de peso uno (\$ 1.-) cada una. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de cinco mil pesos (\$ 5.000) a treinta mil pesos (30.000), siendo el aumento de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción. El señor Bertero suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) y la señora Torres suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, es decir un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-). El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, es decir seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250), obligándose a completar la integración, dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos uno(\$ 1) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El señor Bertero Néstor Juan, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), la señora Torres Mercedes Elda, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representa la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

Administración y representación: A cargo de todos los socios que actuarán en carácter de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. En acta designación de gerente se designa como socio gerente a Bertero Néstor Juan, quien actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 46□11622□May. 17

KUEROS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto lo siguiente:

Lugar y fecha del contrato: Santa Fe 1 de Febrero de 2007.

Socios: Víctor Hugo Fernández, argentino, nacido el 22/12/1960, comerciante, casado, domiciliado en Hernandarias 2868 de Santa Fe, D.N.I. 14.844.408, C.U.I.T. 20-14844408-1, y Patricia Mónica Delvo, argentina, nacida el 03/10/1961, empleada, casada, domiciliada en Hernandarias 2868 de Santa Fe, D.N.I. 14.305.461, C.U.I.L. 27-14305461-1 únicos integrantes de "KUEROS S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 414, folio 197 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha de 1 de Septiembre de 1999.

Modificación domicilio: Convienen modificar la cláusula Primera del contrato social, quedara redactada de la siguiente forma: Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación KUEROS S.R.L. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, actualmente en calle San Martín 2160, pudiendo cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y establecer sucursales, agencias y/o sedes, depósitos u otros tipos de representación en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. Santa Fe, 27 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□11522□May. 17

TERRA SUR S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 30 de octubre de 2006, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto social: a) Agropecuarias e industriales: Mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, tamberos, forestales, frutícolas y granjeros, propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propia o de terceros; b) Transporte de carga y servicios: Mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquileres de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; el asesoramiento técnico en todo lo concerniente a la producción agropecuaria, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las

operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos agropecuarios de su propia producción o de terceros, ejercer representaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

2) Capital social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.500.000.-, quedando representado por 1.500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, de 5 votos por acción.

3) Cambio del máximo de directores y cambios en la representación social: Se aumenta el número máximo de directores, de tres a cinco.

Representación social: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de directorio plural, o al titular del directorio a cargo de la presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

El directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Para los casos de compra-venta de inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos, se requerirá la aprobación de la asamblea general convocada al efecto.

4) Ratificación del cambio de sede social: De calle Jujuy 2027, Piso 3, Depto. 2º, a calle Córdoba Nº 1365, 7º Piso, Of. "A", ambas de la ciudad de Rosario.

5) Ratificación del directorio en funciones: El directorio actualmente en funciones, ha sido designado en Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 2005. Quedando ratificado de la siguiente manera: 3 directores titulares y 1 director suplente: Directores titulares: Roberto Juan Grabich, D.N.I. Nº 16.628.432, domiciliado en Ovidio Lagos Nº 1565, de Casilda, a cargo de la presidencia. Mario Ricardo Rodríguez, D.N.I. Nº 17.099.398, domiciliado en 3 de Febrero Nº 1769, piso 7, Dpto. A de Rosario, a cargo de la vicepresidencia. Juan José Aloí, D.N.I. Nº 17.974.156, domiciliado en Belgrano Nº 989, de Arequito. Director suplente: Marcelo Claudio Sampaoli, D.N.I. Nº 16.628.412, domiciliado en Casado Nº 2643 de Casilda.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de octubre de 2008. Se fija el domicilio especial de los señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en calle Córdoba Nº 1365, 7º piso, Of. A de Rosario.

GERMAIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace, saber: por instrumento privado del 27/03/07 el Sr. Fernando Jose Yassogna, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.777.531, soltero, nacido el día 02 de mayo de 1972, con domicilio real en calle Santiago N° 743 Dto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Carlos Moisés Triberti, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.959.017, nacido el 01 de agosto de 1977, comerciante, con domicilio real en calle Riobamba N° 7754 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como únicos socios, resolvieron: 1) Vender, ceder y transferir las cuotas sociales del Sr. Carlos Moisés Triberti que a la fecha son trescientas cuotas (300) y totalizan un capital de pesos tres mil (\$ 3000.-) y el Sr. Fernando José Yassogna vender, ceder y transferir seiscientas (600) de sus cuotas sociales que totalizan un capital de pesos seis mil (\$ 6000.-) al Sr. Bautista Yassogna, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1935, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Alvear N° 22 de la ciudad de Rosario, D.N.I N° 6.226.623. 2) Renuncia y elección del gerente: El Sr. Fernando José Yassogna renuncia a su cargo y asume dicho cargo el Sr. Bautista Yassogna.

\$ 21□11645□May. 17

ROSARIO PROJECT S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

A los efectos de la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio por cambio de jurisdicción, se publica por el término de ley: Con fecha 3 de abril de 2007, por Resolución N° 1699 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata, el Director Provincial de Personas Jurídicas resuelve conformar cambio de jurisdicción, reforma de la entidad "ROSARIO PROJECT S.A." con sede en el partido Del Pilar.

\$ 15□11636□May. 17

SUR SANTAFESINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, según Resolución de fecha 02 de Mayo de 2007 se ordena la publicación del siguiente edicto en virtud de la solicitud de inscripción constitución de SUR SANTAFESINO S.R.L. artículo 10, Ley 19.550 y modificatorias:

Inc. 1º) Socios: Oscar Antonio Giménez, 33 años, soltero, apellido materno Rodríguez, argentino, comerciante, D.N.I. 23.691.560, C.U.I.T. 20-23691560-4, ambos con domicilio en Italia 457 de Venado Tuerto y Claudia Graciela Pagliero, 35 años, soltera, apellido materno Schbab, argentina, comerciante, D.N.I. 22.038.856, C.U.I.T. 27-22038856-0.

Inc. 2º) Fecha de contrato: 15 de Marzo de 2007.

Inc. 3º) Denominación: SUR SANTAFESINO S.R.L.

Inc. 4º) Domicilio: Uruguay 1416, Venado Tuerto.

Inc. 5º) Objeto: Venta por mayor de productos alimenticios e insumos para panificación.

Inc. 6º) Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Inc. 7º) Capital: \$ 50.000 divididos en quinientas cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo Oscar Antonio Giménez 350 cuotas que representan el 70% del capital y Claudia Graciela Pagliero suscribe 150 cuotas que representan el 30%, integrándose en efectivo el 25% y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Inc. 8º) 9º) Administración y representación: A cargo del socio gerente Oscar Antonio Giménez sin limitación salvo para prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y para el caso de venta de inmuebles que deberá requerirse la autorización de todos los socios. La fiscalización la ejercen todos los socios.

Inc. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 32,50 11581 May. 17

INVERSORA. LORENA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Alfredo Daniel Junge, D.N.I. argentino, casado, comerciante, nacido el día 24 de junio de 1964, D.N.I. 17.030.545 (CUIT 20-17.030.545-1), domiciliado en Zarraga N° 3559 - Dto. "A" de la ciudad de Buenos Aires y Vanina Elizabeth Serna, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 11 de octubre de 1985, D.N.I. 32.381.103 (CUIT 2732381103-8), domiciliada en Fernández de Enciso N° 3550 de la ciudad de Buenos Aires.-

2) Fecha del Instrumento: 02 de mayo de 2007.

3) Denominación social: Inversora Lorena S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 797 - 2do. Piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. -

5) Objeto Social: a) Inversión: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades mercantiles y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, cuotas y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse.- b) Actividad Comercial: mediante la compra, venta, consignación, distribución, de todo tipo de productos de venta de consumo masivo cuya comercialización sea permitida bajo las reglamentaciones vigentes; y todos los productos que en general puedan ser objeto de comercialización en locales de venta al público, mercados, minimercados, tiendas, cualquiera su clase, o bajo el diseño de cualquier otro sistema de venta, incluyendo actividades de procesamiento de productos, empaques, logística, exposición y entrega. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. -

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Vanina Elizabeth Serna como socia gerente, por el término de un (1) ejercicio. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales en el marco de su objeto. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el 90% del capital social. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 42□11624□May. 17

INVERSORA LAIOSA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Federico González de Las Gradillas, argentino, soltero, abogado, nacido el 13 de febrero de 1970, D.N.I. 21.483.355 (CUIT 20-21483355-8), domiciliado en Reconquista N° 887 - Piso 10 "B" de la ciudad de Buenos Aires; y Ana Inés Nora Rodríguez Blanco, argentina, divorciada, diseñadora gráfica, nacida el 29 de marzo de 1966, D.N.I. 18.463.963 (CUIL 27-18463963-2), domiciliada en Fernández de Enciso N° 3550 de la ciudad de Buenos Aires.-

2) Fecha del Instrumento: 02 de mayo de 2007.

3) Denominación social: Inversora Laiosa S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba N° 797 - 2do. Piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

5) Objeto Social: a) Inversión: el aporte y la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades mercantiles y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures, cuotas y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse.- b) Actividad Comercial: mediante la compra, venta, consignación, distribución, de todo tipo de productos de venta de consumo masivo cuya comercialización sea permitida bajo las reglamentaciones vigentes; y todos los productos que en general puedan ser objeto de comercialización en locales de venta al público, mercados, minimercados, tiendas, cualquiera su clase, o bajo el diseño de cualquier otro sistema de venta, incluyendo actividades de procesamiento de productos, empaques, logística, exposición y entrega. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal. -

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Vanina Elizabeth Serna como socia gerente, por el término de un (1) ejercicio. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales en el marco de su objeto. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el 90% del capital social. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 42□11623□May. 17

INTERMED SR.L.

CONTRATO

1) Socios: Torre Francisco Daniel de 23 años de edad, nacido el 02-05-1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pizarro 1332, Tigre, Buenos Aires, D.N.I. 31.010.726, y Amor Correa Ramiro, de 23 años de edad, nacido el 16-04-1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia 1252, San Fernando, Buenos Aires, D.N.I. 31.071,480.-

1. Fecha del instrumento de constitución: el 2 de Mayo de 2007.-

2. Denominación: INTERMED S.R.L.

3. Domicilio: Carrasco 1394.

4. Rosario, Santa Fe.-

5. La sociedad tendrá por objeto: a) La comercialización de servicios médicos, bioquímicos, de laboratorio, análisis clínicos, medicina laboral y medicina preventiva, explotación de traslados de accidentados y de enfermos de todo tipo, y todos los servicios complementarios de la asistencia médica, así como la atención de pacientes ambulatorios y atención médica domiciliaria en todos los grados de complejidad, pudiendo hacerlo en forma particular o por medio de terceros vinculados o no, contratando en forma directa o indirecta b) Importación y exportación de los servicios antes mencionados. c) Ejercer mandatos, comisiones y/o representaciones con referencia a dichos servicios.

6. Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Dieciséis mil (\$ 16.000), en ciento sesenta cuotas de pesos CIEN (\$ 100), cada una. El socio, Torres Francisco Daniel suscribe 144 cuotas, integrándose el 25 % en este acto. El socio Amor Correa Ramiro suscribe 16 cuotas integrándose el 25% en este acto.

8. Administración y representación legal: Gerente Torre Francisco Daniel

9. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

10. Fiscalización: a cargo de los socios

\$ 25□11628□May. 17

OMC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Oscar Ramón Mainini, vende, cede y transfiere a la Señora Alida Zulma Santi , de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán 2538 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 17.737.032, nacida el 30 de Abril 1966, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Cesari, de nacionalidad argentina hábil para contratar, las ciento treinta (130) cuotas de Capital Social, de cien pesos (\$100.00) valor nominal cada una, a un precio de pesos trece mil (\$13.000.00). Señor Oscar Ramón Mainini procede a renunciar a su cargo de Socio Gerente y además se establece modificar dicha cláusula Sexta en el sentido que se nombre un solo Socio Gerente, quedando para dicho cargo el Señor Jorge Omar Cesari, el cual procede a aceptar por la presente. Por lo tanto, en base a lo expresado más arriba, se procede a efectuar la nueva redacción de las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, las cuales quedarán como siguen:

Quinta: El Capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000.00), dividido en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$100.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el Señor Jorge Omar Cesari la cantidad de setenta (70) cuotas representativas de siete mil pesos (\$7.000.00) y la Señora Alida Zulma Santi la cantidad de ciento treinta (130) cuotas representativas de trece mil pesos (\$13.000.00). El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos en los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al socios Señor Jorge Omar Cesari.-

\$ 37□11632□May. 17